

**ORDEN de 15 de marzo de 2000, por la que se hace pública la sustitución del Secretario General del Consejo Económico y Social de Extremadura, así como la sustitución de experto del Consejo Económico y Social.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 y 4.1 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, acerca del nombramiento, mandato, incompatibilidad y cese de los miembros del Consejo Económico y Social, los mismos serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio.

Dado asimismo, lo establecido en el párrafo 2.º del punto 1, del artículo 11, en el que se establece que, serán nombrados y separados libremente por el Gobierno a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo; así como lo establecido en el punto 5, del artículo 3.º, en el que se determina que los dos expertos serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, entre personas con una especial preparación y reconocida experiencia, previa consulta a los grupos integrantes del Consejo; y de conformidad con las certificaciones emitidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 8 de marzo de 2000.

DISPONGO

Artículo primero.

Hacer pública la sustitución del Secretario General del Consejo Económico y Social de Extremadura, nombrando a Lorenzo Escudero Araújo, en sustitución de Juan Francisco Pozo Mesón, agradeciéndole a este último los servicios prestados en el cargo, aprobada por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 8 de marzo de 2000.

Artículo segundo.

Hacer pública la sustitución de un experto del Consejo Económico y Social de Extremadura, nombrando a Romualdo Hernández-Gil Mancha, en sustitución de María Antonia Trujillo Rincón, agradeciéndole a esta última los servicios prestados en el car-

go, aprobada por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 8 de marzo de 2000.

Mérida, 15 de marzo de 2000.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA  
Y TECNOLOGIA

**CORRECCION de errores a la Orden de 28 de enero de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de «Antonio Nebrija» para el Instituto de Educación Secundaria de Zalamea de la Serena.**

Advertido error en el texto: Orden de 28 de enero, publicado en el DOE n.º 20 de 19 de febrero, por la que se aprueba la denominación específica de «Antonio Nebrija» para el Instituto de Educación Secundaria de Zalamea de la Serena, se procede a su portuna rectificación.

En la página 1370, en la 2.ª columna, donde se dice:

Artículo Unico: Aprobar la denominación específica de «Antonio Nebrija» para el Instituto de Educación Secundaria de Zalamea de la Serena (Badajoz), código 06007624;

debe decir:

Artículo Unico: Aprobar la denominación específica de «Antonio de Nebrija» para el Instituto de Educación Secundaria de Zalamea de la Serena (Badajoz), código 06007624.

**ORDEN de 10 de marzo de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de «Maestro Domingo Cáceres», para el Instituto Educación Secundaria Mixto n.º 6 de Badajoz.**

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, Mixto n.º 6 de Badajoz, código 06006851, se acordó